

Exp. 7622/2016

Córdoba, **10 FEB 2017**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 4058/2016 en la que se autoriza la suscripción de la Addenda al Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la Sra. María Trinidad PERNÍAS;

CONSIDERANDO:

-Que, se ha cometido un error involuntario en la Addenda, omitiendo el período de la misma;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Ampliar el Art. N° 1 de la RD N° 4058/2016, estableciendo el período de la Addenda al Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la Sra. María Trinidad PERNÍAS, desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 14 de Julio de 2017.

Art. 2º: Protocolizar y girar al Área Económico Financiera.


Prof. Dr. ROGELIO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.sm.jvt

181